

ACTA 019-2023

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés, en Sala de Reuniones del Hotel Capital reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascón Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez Avilés; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas Gutiérrez, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo Barrera; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun Flamenco, Lic. Efraín Alexis Segura. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes _____, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 4.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS DEL SUMINISTRO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR 4.2 INFORME DE INICIO PROCESO DE AUDITORÍA DEL USO Y CONTROL DE LOS

VEHÍCULOS NACIONALES PROPIEDAD DE INDES 4.3 INFORME SOBRE PROCESO DE PAGO DE LAS MATRICULAS DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE INDES ANTE SERTRACEN 5. **Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos:** 5.1 SOLICITUD DE AMPLIAR EL PLAZO CONTRACTUAL DEL PROCESO CP-01-2023-INDES-BCIE REFERENTE AL ARRENDAMIENTO DE 4 VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP'S DE 4 PUERTAS) 5.2 SOLICITUD PARA APROBAR LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2023-INDES-BCIE DENOMINADA: EQUIPO MÉDICO Y DEPORTIVO PARA VALUACIÓN DE RENDIMIENTO DEPORTIVO Y NOMBRAR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE DICHO PROCESO 5.3 SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ORDEN DE CAMBIO N° 4 AL CONTRATO RELATIVO A MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE SOFTBOL "INGENIERO PABLO ARNOLDO GUZMÁN", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DERIVADO DE LA LPI-03-2022-INDES-BCIE 6. **Asuntos de Unidad de Compras Públicas:** 6.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICATIVA DE PLANIFICACION ANUAL DE COMPRAS 2023 7. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 7.1 SOLICITUD PARA AUTORIZAR PAGO DE MEMBRESÍAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES: CONSEJO IBEROAMERICANO DEL DEPORTE (CID), AGENCIA MUNDIAL ANTIDOPAJE (WADA) Y SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA (SISCA)

3. Lectura y aprobación del acta anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA

4. Asuntos de Gerencia Administrativa

4.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DE PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS DEL SUMINISTRO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

I. SOLICITUD

E Jefe del Departamento de Infraestructura presenta ante el Comité Directivo la solicitud de autorización para iniciar el proceso de **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR”**, por un monto de **TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,000.00)**, dicho servicio comprende el período de septiembre y noviembre de 2023; por medio del personal de Mantenimiento, se ha determinado

que existen 94 equipos que necesitan el mantenimiento. con el fin de mantener los equipos de aires acondicionados en condiciones óptimas para un mejor rendimiento.

PROPUESTA DE ACTA

El Jefe de Infraestructura solicita al Comité Directivo, "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**", proceso que se realizará a través de la UCP de INDES, el cual será financiado a través del Fondo General, se gestionará mediante proceso de contratación a través de la UCP y bajo la modalidad de comparación de precios, según la LCP en el Art. 40 en septiembre y noviembre de 2023 se llevarán a cabo 2 servicios con un monto cada uno de Catorce Mil Quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$14,500.00), totalizando un monto de **VEINTINUEVE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$29,000.00)** para todo el proceso de preventivo, considerando un monto de **SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,000.00)** para correctivo, sumando un total de **TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,000.00)**; se solicita designar como Administrador de la orden de compra al _____, Jefe de Mantenimiento y como delegado para evaluar al Técnico de Infraestructura, _____, quienes deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa técnica y legal aplicable.

ACUERDO 268-019-2023

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el _____, Jefe del Departamento de Infraestructura, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar el inicio del proceso de "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR**", proceso que se desarrollará a través de la UCP y con recursos del Fondo General mediante comparación de precios, según la LCP en el **Art. 40**, por un monto total de **TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$35,000.00)**; **b)** Designar como Administrador de la orden de compra a _____, Jefe de Mantenimiento, quien deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo; **c)** Designar como delegado para evaluar al Técnico de Infraestructura al _____, quien deberá cumplir con las obligaciones derivadas de su cargo; **d)** Se designa al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial, para que puedan firmar cualquier aclaratoria, adenda y resolución razonada que pudiera darse en el referido proceso; y **f)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Departamento de Infraestructura, Unidad de Compras Públicas (UCP) y Unidad de Auditoría Interna

para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.2. INFORME DE INICIO PROCESO DE AUDITORÍA DEL USO Y CONTROL DE LOS VEHÍCULOS NACIONALES PROPIEDAD DE INDES

El licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo informa al Comité Directivo que en atención al cumplimiento del Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el año 2023, conocido y aprobado por el Comité Directivo, se informa sobre el inicio del proceso de **"Examen Especial del Uso y Control de los Vehículos Nacionales Propiedad de INDES realizados por el Departamento de Transporte correspondiente al periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2022"**, el cual corresponde a procedimientos administrativos de control de los equipos de transporte.

ACUERDO 269-019-2023

Luego de la exposición del Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado de la programación e inicio del **"Examen Especial del Uso y Control de los Vehículos Nacionales Propiedad de INDES realizados por el Departamento de Transporte Correspondiente al Periodo del 1 de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2022"**; y b) Girar lineamientos a la Unidad de Auditoría Interna, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Departamento de Transporte para que, de acuerdo con sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.3. INFORME SOBRE PROCESO DE PAGO DE LAS MATRICULAS DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DE INDES ANTE SERTRACEN

El licenciado Juan José Gómez, Gerente Administrativo, informa de solicitud del Departamento de Transporte, en la cual la jefatura informa y solicita iniciar el proceso de pago de las tarjetas de circulación de 83 vehículos propiedad de INDES, ya que estarán venciendo el 28 de junio, el monto a cancelar en SERTRACEN es por el monto total de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3.663.94)**, con recursos de la cuenta de Fondos Propios, que deberá cancelarse a través de un cheque certificado a favor de la **DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA**, con el objeto de que continúan funcionando en la institución y hacer vigente su registro de circulación en el mes de junio que corresponde al periodo de registro de INDES.

ACUERDO 270-019-2023

En atención a lo expuesto por el lic. Juan José Gómez, Gerente Administrativo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** a) Darse por enterado del proceso de renovación de las tarjetas de 83 vehículos propiedad de INDES, b) Autorizar para que se emita cheque por un monto de **TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES 94/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3.663.94)** con recursos de Fondos Propios para que se proceda al pago de la matrícula de 83 equipos de transporte que continúan funcionando en la institución y hacer vigente su registro de circulación en el mes de junio; c) instruir a la Gerencia Financiera que emita el cheque por el monto solicitado y de la cuenta Fondos Propios, y d) Girar lineamientos a la Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Unidad de Auditoría Interna y Gerencia Legal para que, de acuerdo con sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

5. Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos

5.1. SOLICITUD DE AMPLIAR EL PLAZO CONTRACTUAL DEL PROCESO CP-01-2023-INDES-BCIE REFERENTE AL ARRENDAMIENTO DE 4 VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP´S DE 4 PUERTAS)
--

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para **EL ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP´S DE 4 PUERTAS)** en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE) PRÉSTAMO BCIE 2254.**

ANTECEDENTES

I-Mediante Acuerdo 067-006-2023 de fecha 8 de febrero de 2023 se adjudicó a la señora Marjorie Griselda López de Parada (**Shuttle Service Express**), el proceso **CP-01-2023-INDES-BCIE** referente al **ARRENDAMIENTO DE 4 VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP´S DE 4 PUERTAS)** por un plazo de hasta 4 Meses por un monto total de **US\$ 25,492.80** a razón de **US\$6,373.20** mensuales.

II-Con fecha 9 de febrero de 2023, se suscribió el Contrato referente a Arrendamiento de vehículos detallado en el romano anterior, estableciendo en la Cláusula segunda del mismo el plazo de hasta 4 meses a partir de esa fecha.

III-Que en fecha 11 de mayo de 2023 se solicitó a la Contratista señora Marjorie Griselda López de Parada (**Shuttle Service Express**) su consentimiento para

prorrogar el arrendamiento de vehículos por un plazo de 45 días a partir del 10 de junio de 2023, finalizando 24 de julio de 2023 en los mismos términos y condiciones que el contrato suscrito, contando la Unidad Ejecutora con dicho consentimiento.

IV-Que en fecha 15 de mayo de 2023 la señora Marjorie Griselda López de Parada (**Shuttle Service Express**) remitió nota en la cual indica su consentimiento para prorrogar el arrendamiento de vehículos por un plazo de 45 días a partir del 10 de junio de 2023 finalizando 24 de julio de 2023 en los mismos términos y condiciones que el contrato suscrito.

V-Que al ampliar el plazo contractual se hace necesario incrementar el monto del Contrato **CP-01-2023-INDES-BCIE ARRENDAMIENTO DE 4 VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP'S DE 4 PUERTAS)** por la cantidad de **NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,559.80)** para cubrir los 45 días de ampliación al plazo.

SOLICITUD

a) **PRORROGAR** por 45 días calendarios a partir del 10 de junio de 2023 finalizando el 24 de julio de 2023, el contrato suscrito con la señora Marjorie Griselda López de Parada (**Shuttle Service Express**) denominado: **CP-01-2023-INDES-BCIE** referente al **ARRENDAMIENTO DE 4 VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP'S DE 4 PUERTAS)**, en caso que, el servicio de arrendamiento no fuere necesario hasta por 45 días, se seguirá el procedimiento establecido en la Cláusula Segunda del contrato suscrito. b) **INCREMENTAR** el monto contractual en **NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,559.80)**, siendo el nuevo monto contractual de **TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 35,052.60)**.

Cuadro Resumen de Alquiler por 45 días

OFERTA ECONÓMICA	Marjorie Griselda Lopez de Parada Shuttle Service Express
Alquiler mensual 2 vehículos tipo Sedan	US\$2,101.80
Alquiler Mensual 2 Pick Up	US\$4,271.40
Oferta económica total mensual (Arrendamiento por los cuatro vehículos)	US\$6,373.20
Monto total por 15 días	US\$ 3,186.60
Monto total por 45 días	US\$ 9,559.80

ACUERDO 271-019-2023

Luego de haber escuchado le exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) PRORROGAR** por 45 días calendarios a partir del 10 de junio de 2023 y finalizando el 24 de julio de 2023, el contrato suscrito con la señora Marjorie Griselda López de Parada (**Shuttle Service Express**) denominado: **CP-01-2023-INDES-BCIE** referente al **ARRENDAMIENTO DE 4 VEHÍCULOS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL BCIE (DOS VEHÍCULOS TIPO SEDAN DE 4 PUERTAS Y DOS PICK UP'S de 4 PUERTAS)**, en caso que, el servicio de arrendamiento no fuere necesario hasta por los 45 días, se seguirá el procedimiento establecido en la Cláusula Segunda del contrato suscrito; **b) INCREMENTAR** el monto contractual en **NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$9,559.80)**, siendo el nuevo monto contractual de **TREINTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 35,052.60)**. La oferta económica por el alquiler de los 45 días de la señora Marjorie Griselda López de Parada, queda de la siguiente manera: Alquiler mensual de 2 vehículos tipo Sedan por US\$2,101.80, alquiler Mensual de 2 Pick Ups por US\$4,271.40. la Oferta económica total mensual por el Arrendamiento por los cuatro vehículos corresponde al monto total de US\$6,373.20. El Monto total por 15 días es por el valor de US\$ 3,186.60 y por 45 días el monto total de US\$9,559.80; **c) Autorizar** al Presidente Ad Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para suscribir, la prórroga al plazo e incremento del contrato respectivo de arrendamiento de los 4 vehículos para La Unidad Ejecutora (dos vehículos tipo sedan de 4 puertas y dos pick up's de 4 puertas); y **d) Girar** lineamientos a la Unidad Ejecutora, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.2. SOLICITUD PARA APROBAR LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN-02-2023-INDES-BCIE DENOMINADA: EQUIPO MÉDICO Y DEPORTIVO PARA VALUACIÓN DE RENDIMIENTO DEPORTIVO Y NOMBRAR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS DE DICHO PROCESO

Presentación del informe

Antecedentes

1-El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento

total para La **LPN-02-2023-INDES-BCIE DENOMINADA: EQUIPO MÉDICO Y DEPORTIVO PARA VALUACIÓN DE RENDIMIENTO DEPORTIVO** en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), PRÉSTAMO BCIE 2254.**

2-El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) con fecha 11 de mayo de 2023 remitió a la Unidad Ejecutora la No Objeción a las Bases de Licitación Pública Nacional LPN-02-2023-INDES-BCIE denominada: **EQUIPO MÉDICO Y DEPORTIVO PARA VALUACIÓN DE RENDIMIENTO DEPORTIVO**, mediante ORES-165/2023.

3-Que el proceso se encuentra dentro del Plan General de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora, y cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de **CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TRECE CENTAVOS (US\$146,158.13).**

SOLICITUD

Aprobar las Bases de Licitación Pública Nacional **LPN-02-2023-INDES-BCIE EQUIPO MÉDICO Y DEPORTIVO PARA VALUACIÓN DE RENDIMIENTO DEPORTIVO** y Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del referido proceso.

Bienes a adquirir se detallan a continuación:

Item	Cantidad	Nombre de los bienes y servicios conexos
1	1	RADIOFRECUENCIA SELECTIVA
2	1	EQUIPO COMBINADO DE CORRIENTES Y ULTRASONIDO
3	1	EQUIPO MAGNETOTERAPIA PORTÁTIL
4	1	EQUIPO LASER DE ALTA INTENSIDAD
5	1	EQUIPO SISTEMA SUPER INDUCTIVO
6	1	EQUIPO SISTEMA DE PRESOTERAPIA
7	1	EQUIPO DE ONDAS DE CHOQUE

Se solicita nombrar a la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso referido de la siguiente manera: _____, Coordinador de la Unidad Ejecutora; _____, Especialista en Adquisiciones; _____, Oficial de Adquisiciones; _____, Técnico Administrativo Contable de la Unidad Ejecutora; _____ Experto en Fisioterapia del Comité Olímpico de El Salvador.

ACUERDO 272-019-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) APROBAR** las Bases de Licitación Pública Nacional **LPN-02-2023-INDES-BCIE** referente a **EQUIPO MÉDICO Y DEPORTIVO PARA VALUACIÓN DE RENDIMIENTO DEPORTIVO; b) NOMBRAR** la Comisión Evaluadora de Ofertas del proceso referido de la siguiente manera: _____, Coordinador de la Unidad Ejecutora; _____, Especialista en Adquisiciones; _____, Oficial de Adquisiciones; _____, Técnico Administrativo Contable de la Unidad Ejecutora; _____, Experto en Fisioterapia del Comité Olímpico de El Salvador (COES); y **c) Girar** lineamientos a la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5.3. SOLICITUD PARA AUTORIZAR LA ORDEN DE CAMBIO N° 4 AL CONTRATO RELATIVO A MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE SOFTBOL "INGENIERO PABLO ARNOLDO GUZMÁN", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR DERIVADO DE LA LPI-03-2022-INDES-BCIE
--

Presentación del informe

Antecedentes

1-El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), como parte de los servicios que brinda a sus países socios beneficiarios, ha otorgado el financiamiento total para el contrato denominado: **MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE SOFTBOL "INGENIERO PABLO ARNOLDO GUZMÁN", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** en el marco del **PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS A NIVEL NACIONAL (PRODEPORTE), PRÉSTAMO BCIE 2254.**

2-Con fecha 24 de agosto de 2022 se suscribió el contrato referente al **MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE SOFTBOL "INGENIERO PABLO ARNOLDO GUZMÁN", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, entre el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR (INDES)** y la Sociedad **PRISMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.** por un monto de **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,296,306.34).**

3-Orden de Cambio N° 1, con fecha 9 de diciembre de 2022 se emitió el Acuerdo del Comité Directivo N° 004-004E-2022 y el 20 de diciembre 2022 se obtuvo la

ORES 450/2022, documentos mediante los cuales se aprobó la Orden de Cambio N° 1 al contrato de MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE SOFTBOL "INGENIERO PABLO ARNOLDO GUZMÁN", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, Orden de Cambio que no representó cambio en el monto del contrato, dicha orden de cambio incluyó disminución y aumento de partidas, quedando balance cero.

4-Orden de Cambio N° 2, con fecha 15 de marzo de 2023 se emitió el Acuerdo del Comité Directivo N° 163-011-2023 y el 28 de marzo de 2023 se obtuvo la ORES 118/2023, documentos mediante los cuales se aprobó la Orden de Cambio N° 2 al contrato de MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE SOFTBOL "INGENIERO PABLO ARNOLDO GUZMÁN", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, Orden de Cambio que no representó cambio en el monto del contrato, dicha orden de cambio incluyó disminución y aumento de partidas, quedando balance cero.

5-Orden de Cambio N°3, con fecha 7 de marzo de 2023 se obtuvo la ORE-098/2023 y el 8 de marzo de 2023 se emitió el Acuerdo del Comité Directivo N° 143-010-2023, documentos mediante los cuales se aprobó la prórroga al plazo contractual por SETENTA Y CINCO DÍAS (75) calendarios contados a partir del 19 de marzo de 2023 hasta el día 1 de junio de 2023, ambas fechas inclusive.

6-Con fecha 15 de mayo de 2023 se recibió en la Unidad Ejecutora Nota suscrita por la _____, Gerente de Supervisión del CONSORCIO H+M ARQUITECTOS, quien se encuentra supervisando el proyecto de MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE SOFTBOL "ING. PABLO ARNOLDO GUZMÁN", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, nota mediante la cual detalla las actividades en aumento y disminución del proyecto relacionado, y emite aprobación para la **Orden de Cambio No 4** a dicho proyecto.

7-Es importante mencionar que la Orden de Cambio N° 4 solicitada, no amplía el plazo contractual, asimismo no significa incremento alguno en el monto contratado, pues contiene disminución de partidas, aumento y partidas de obras a incorporar, que representan balance cero, tal y como se detalla la a continuación:

Resumen Orden de Cambio N° 4

Monto del Contrato	US\$2,296,306.34
Total Disminución	US\$ 178,300.87
Total Aumento	US\$ 717.50
Obras a Incorporar en Orden de Cambio N° 4	US\$ 177,583.37
Diferencia	US\$ 0.00
Monto Contractual	US\$ 2,296,306.34

CONSIDERACIONES

Posterior al análisis realizado por el Especialista de la Unidad Ejecutora-INDES, y contar con el DICTAMEN TECNICO FAVORABLE del CONSORCIO H+M ARQUITECTOS, quien es la Supervisora Externa de dicho proyecto, y la necesidad de agilizar la terminación del proyecto, se solicita:

SOLICITUD

Con base en los antecedentes y consideraciones antes relacionadas en el presente informe, se solicita **APROBAR** de la **ORDEN DE CAMBIO N°4** al contrato de **MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE SOFTBOL "INGENIERO PABLO ARNOLDO GUZMÁN", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, en los términos y condiciones anteriormente indicados, para la realización de la presente orden de cambio la sociedad **PRISMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.** ha presentado la documentación que sustenta dicha orden de cambio y que se detallan a continuación:

1. Informe técnico de supervisión
2. Cuadro resumen de balance de obra.
3. Plan de oferta modificado con actividades a incorporar en orden de cambio #4
4. Acta de nuevos precios unitarios de actividades a incorporar a orden de cambio #4.
5. Desglose de precios unitarios negociados.
6. Anexo de Planos de obras adicionales
7. Informe Técnico estructural de obras a ejecutar en cimientos de monopostes
8. Informe técnico estructural de obras a ejecutar para columnas base de pantalla marcador
9. Memoria de Cálculo de Actividades a incorporar en Orden de Cambio # 4

ACUERDO 273-019-2023

Luego de haber escuchado la exposición por parte del Coordinador de la Unidad Ejecutora del BCIE y del Arquitecto José Oscar Sandoval Valencia, Especialista de la Unidad Ejecutora-INDES, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA**: a) **APROBAR** la **ORDEN DE CAMBIO N° 4** al contrato denominado: **MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE SOFTBOL "INGENIERO PABLO ARNOLDO GUZMÁN", DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, derivado de la LPI-03-2022-INDES-BCIE, en los y términos siguientes: **Monto del Contrato US\$ 2,296,306.34, Total Disminución US\$178,300.87 y Total de Aumento US\$717.50. Obras a Incorporar en Orden de Cambio No 4 por US\$177,583.37. Diferencia: US\$0.00, Monto Contractual US\$ 2,296,306.34;** b) Se mantienen inalterables las demás Cláusulas, Condiciones Particulares y Generales del Contrato, especialmente la referente al monto del mismo; es decir, se mantiene el monto en **DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON**

TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$2,296,306.34), y el plazo para finalizar el proyecto; **c)** Autorizar al Presidente Ad Honorem del INDES y/o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Cláusula Especial para suscribir la Modificación N° 4 al Contrato **MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DE SOFTBOL “INGENIERO PABLO ARNOLDO GUZMÁN”, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR** con la Sociedad **PRISMA INGENIEROS, S.A. DE C.V.**, y **d)** Girar lineamientos al Coordinador de la Unidad Ejecutora, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Departamento de Infraestructura y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, registren y efectúen operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de Unidad de Compras Publicas

6.1.	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA MODIFICATIVA DE PLANIFICACION ANUAL DE COMPRAS 2023
-------------	---

El día 19 de abril del año 2023, en Sesión Ordinaria del Comité Directivo, Acta 15/2023, Acuerdo N° 212-015-2023, se aprobó la Planificación Anual de Compras 2023, de acuerdo a la Ley de Compras Públicas por un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,421,419.48)**

Que el artículo 17 de la Ley de Compras Públicas establece que la Planificación Anual de Compras “PAC” es un documento clave de planificación, tiene como función principal servir como una herramienta de gestión mediante la cual cada institución organiza y controla las contrataciones y el enfoque de implementación de sus procedimientos según el objeto contractual; será elaborado anualmente y se actualizará periódicamente.

En virtud de lo anterior, La UCP Solicita **APROBACIÓN** del Comité Directivo para modificar la PAC, actualizando el monto y procesos aprobados inicialmente, por un total de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,430,244.61)**. Conforme a los cambios y necesidades presentadas por las unidades solicitantes detalladas a continuación:

UNIDADES	MONTO
MERCADEO Y COMERCIALIZACION	\$ 155,467.48
GERENCIA LEGAL	\$ 21,100.00
GERENCIA ADMINISTRATIVA	\$ 346,473.00
PRESIDENCIA	\$ 381,576.20
GESTION Y TALENTO HUMANO	\$ 105,600.65

GERENCIA FINANCIERA	\$ 41,310.00
COMUNICACIONES	\$ 28,000.00
DEPARTAMENTO DE OPORTUNIDAD	\$ 309,011.30
GERENCIA DE DESARROLLO DEPORTIVO	\$ 279,350.00
UNIDAD DE COMPRAS PUBLICAS	\$ 26,080.66
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 736,275.32
TOTAL UNIDADES	\$ 2,430,244.61

I. MARCO LEGAL

Ley de Compras Públicas y Lineamientos emitidos por la DINAC.

PROPUESTA DE ACTA

La Unidad de Compras Públicas (UCP), según lo expuesto por la , Jefe interina UCP, solicita **APROBACIÓN del Comité Directivo de Modificativa de la planificación Anual de Compras año 2023** que asciende a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,430,244.61)** y autorización para la utilización del COMPRASAL, en vista que el sistema está en constantes cambios, se puedan modificar, agregar o eliminar procesos.

ACUERDO 274-019-2023

Luego de escuchar lo expuesto por la Jefa Interina de la UCP, y de conformidad en las disposiciones legales antes mencionadas, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR MODIFICATIVA DE PLANIFICACION ANUAL DE COMPRAS 2023** con un monto de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2,430,244.61)**; **b) Se autoriza a la Jefa de la Unidad de Compras Públicas para que puedan** modificar, agregar o eliminar procesos del sistema COMPRASAL, por ser sistema nuevo que está en constantes actualizaciones por parte de la DINAC; **c) Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial**, para que firme la planificación Anual de Compras año 2023 y las modificaciones y/o actualizaciones que pudieran darse durante el año; y **c) Girar lineamientos a la UCP, Departamento de Infraestructura, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna** para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedimientos, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

7.1. SOLICITUD PARA AUTORIZAR PAGO DE MEMBRESÍAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES: CONSEJO IBEROAMERICANO DEL DEPORTE (CID), AGENCIA MUNDIAL ANTIDOPAJE (WADA) Y SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA (SISCA)
--

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa sobre la necesidad de cubrir el pago de la cuota anual de membresía correspondiente al año 2023, para los siguientes Organismos Internacionales: a) Consejo Iberoamericano del Deporte (CID) por un monto total de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)**, correspondiente al año 2023; b) Agencia Mundial Antidopaje (WADA) por un monto total de **SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,566.00)**, correspondiente al año 2023; c) Secretaria de Integración Social Centroamericana SISCA por un monto total de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**, correspondientes al año 2023. Al cancelar la membresía del CID se puede impulsar la colaboración con otras organizaciones deportivas internacionales miembros, al estar al día con la membresía de la AMA cumplimos como país suscriptor de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO y se tiene acceso a la cooperación internacional (por medio de la ORAD-PAN y WADA Latinoamérica) para grandes juegos y programas antidopaje en el país. Mientras que la membresía del SISCA nos habilita la participación en los Juegos CODIDADER. Al respecto se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para proceder con lo solicitado y con el visto bueno de la presidencia del INDES.

ACUERDO 275-019-2023

Luego de discutido el punto de la Gerencia de Desarrollo Deportivo, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) AUTORIZAR** el pago de las cuotas anuales de membresías correspondiente al ejercicio 2023 a favor de los siguientes organismos internacionales: i) Consejo Iberoamericano del Deporte CID por un monto total de **UN MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,500.00)**, correspondiente al año 2023; ii) Agencia Mundial Antidopaje (WADA) por un monto total de **SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$6,566.00)**, correspondiente al año 2023; y iii) Secretaria de Integración Social Centroamericana por un monto total de **DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,000.00)**; y **b) Girar** lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las diecinueve horas con veinte minutos de este mismo día.

F. _____
Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Lic. Dorys Stefany Rascón Calles
Directora Propietaria, Sector
Gobierno

F. _____
Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario, Sector Gobierno

F. _____
Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario, Sector
Federaciones

F. _____
Lic. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria, Sector Federaciones

F. _____
Lic. Adonay Osmín Mancía
Director Suplente, Sector
Federaciones

F. _____
Lic. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria, Sector Asociaciones

F. _____
Lic. Juan José Roberto Gómez U.
Secretario del Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública con base al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública